

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO 2-2020-12

CIUDAD Y FECHA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.		
CONTRATISTA:	SERVIMAG INGENIERÍA SAS		
NIT O CC:	901.265.172- 4		
DIRECCION:	CALLE 32 NO. 7-70 B/SAN SIMÓN PARTE ALTA		
TIPO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA EQUIPOS PERISFERICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.”		
PLAZO:	CUATRO (4) DIAS		
VALOR:	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.946.840) M/CTE, CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR: UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.946.840) M/CTE, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.1.2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO \$1.946.840

Entre los suscritos, de una parte **AURA DEL SOCORRO LÓPEZ RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía No. 51.836.292 de Bogotá, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **SERVIMAG INGENIERIA SAS** identificado con **Nit.901.265.172 - 4**, REPRESENTANTE LEGAL, **JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA**, quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

Dirección Carrera 5 Calle 20 Esquina B/ el Carmen
Tel. 2610542. E-mail: ieboyaca@hotmail.com

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO 2-2020-12

CONTRATO No.12-2020 DE COMPRAVENTA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA Y SERVIMAG INGENIERIA SAS.

Disco duro 4 teras	1	\$ 585.480	\$ 585.480
Camara bala 1080 varifocal	2	\$ 152.320	\$ 304.640
Rollo de Cable Utp Cat 6 Exterior Aleación	1	\$ 224.910	\$ 224.910
Par de Balum	4	\$ 10.710	\$ 42.840
Fuente 12v 2a	4	\$ 14.280	\$ 57.120
Conector electrico Hembra Macho	4	\$ 3.570	\$ 14.280
Caja de paso	2	\$ 5.950	\$ 11.900
Toner 83A	3	\$ 41.650	\$ 124.950
Toner Kyocera TK-342	1	\$ 203.490	\$ 203.490
Switch 8 Puertos	1	\$ 55.930	\$ 55.930
Frasco de tinta Epson Yellow	4	\$ 13.090	\$ 52.360
Frasco de tinta Epson Cyan	4	\$ 13.090	\$ 52.360
Frasco de tinta Epson Magenta	4	\$ 13.090	\$ 52.360
Frasco de tinta Epson Black	8	\$ 13.090	\$ 104.720
Pila Cr2032	20	\$ 2.975	\$ 59.500

El Contratista se obliga a: la entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ en la sede Central, para lo cual tendrá cuatro (4) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de cuatro (4) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.946.840) M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.1.2.1.2.3 del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la vigencia 2020. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la

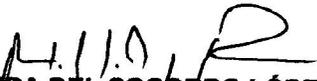
Dirección Carrera 5 Calle 20 Esquina B/ el Carmen
Tel. 2610542. E-mail: ieboyaca@hotmail.com

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO 2-2020-12

CONTRATO No.12-2020 DE COMPRAVENTA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA Y SERVIMAG INGENIERIA SAS.

entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Pagadora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA, MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ** **Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38.251.717, Auxiliar Administrativo Grado 08,** **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato. Para constancia se firma en el Municipio de Ibagué, a los 17 días del mes de Noviembre de 2020.

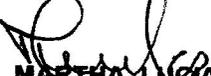
CONTRATANTE,


AURA DEL SOCORRO LÓPEZ RAMÍREZ
Rector(a) –Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,


SERVIMAG INGENIERIA SAS.
NIT/CC 901.265.172- 4

SUPERVISOR,


MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ
Auxiliar Administrativo Grado 08

Original firmado

Dirección Carrera 5 Calle 20 Esquina B/ el Carmen
 Tel. 2610542. E-mail: ieboyaca@hotmail.com